**MODELO DE SOLICITUD PARA EL EJERCICIO DEL DERECHO DE SUPRESIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL OBJETO DE TRATAMIENTO POR LA UPV/EHU**

**Datos objeto de tratamiento respecto de los que solicito la supresión:**

|  |  |
| --- | --- |
| Datos objeto de tratamiento |  |
| Dirigido a | Universidad del País Vasco / Euskal Herriko Unibertsitatea A la atención de: Delegado de Protección de Datos [incluir la dirección del DPD o la de la UPV/EHU]Barrio de Sarriena S/N48940 Leioa (Bizkaia) |

**Datos de la persona solicitante:**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Apellidos: |  |  |
| Nombre: |  | D.N.I.: |  |
| Calle: |  | Nº: |  | Piso: |  |
| Localidad: |  | Territorio Histórico: |  | Cód. Postal: |
| Teléfono: |  | Correo electrónico: |  |

**Datos de la persona representante legal:**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Apellidos: |  |  |
| Nombre: |  | D.N.I.: |  |

Deseo ejercer el derecho a la supresión de mis datos de carácter personal, de conformidad con lo establecido en la normativa sobre protección de datos de carácter personal. La solicitud se basa en la concurrencia de la/s siguiente/s causa/s:

🞎 Los datos personales ya no sean necesarios en relación con los fines para los que fueron recogidos o tratados de otro modo.

🞎 El solicitante se opone al tratamiento, no prevaleciendo otros motivos legítimos para el mismo.

🞎 Los datos personales han sido tratados ilícitamente.

🞎 Los datos personales deben suprimirse para el cumplimiento de una obligación legal establecida en el Derecho de la Unión o de los Estados miembros que se aplique al responsable del tratamiento.

🞎 Los datos personales se han obtenido en relación con la oferta de servicios de la sociedad de la información mencionados en el artículo 8 del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos.

Documentación que acompaño para acreditar mi argumentación:

|  |
| --- |
|  |
|  |

Por lo que SOLICITO se proceda a:

1.– la supresión de los datos de carácter persona anteriormente indicados al concurrir el/los motivo/s arriba señalados.

2.– notificarme la supresión solicitada.

3.– notificar a los responsables de tratamiento a quiénes hubieran sido comunicados los datos la supresión para que ellos también procedan a realizar las modificaciones oportunas.

Lugar y fecha

Firma del o de la solicitante

**INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA**

**I.– Instrucciones para la cumplimentación del modelo y documentación a aportar junto al escrito:**

* Se deberá rellenar la totalidad de los apartados solicitados en el modelo y éste debe ser firmado por la persona interesada.
* En necesario adjuntar documentación justificativa de la cancelación o, en su caso, revocar el consentimiento otorgado anteriormente.
* En todo caso, será necesario la entrega de la fotocopia de DNI o cualquier otro medio de identificación personal válido en derecho de la persona interesada.
* En el supuesto de que la persona interesada sea menor o esté incapacitada, será necesario la entrega también de la fotocopia de DNI o cualquier otro medio de identificación personal válido en derecho del o de la representante legal, debiéndose además en este caso presentar una fotocopia del documento acreditativo auténtico de la representación legal.

**II.– Requisitos del procedimiento para la persona que ejercita el derecho:**

* El derecho de supresión se ejercerá mediante escrito dirigido al Delegado de Protección de Datos, a través del Registro General de la Universidad en cualquiera de las oficinas enumeradas en el Acuerdo de 16 de mayo de 2012, del Consejo de Gobierno de la UPV/EHU, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Registro General y de Creación del Registro Electrónico de la UPV/EHU (BOPV de 18 de junio de 2012), o por cualesquiera de los medios previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. El Delegado de Protección de Datos trasladará la solicitud al responsable del tratamiento correspondiente.
* Es aconsejable, desde el punto de vista probatorio, acreditar la remisión del escrito, mediante sello de entrada en el registro de la UPV/EHU.

**III.– Requisitos del procedimiento para la persona responsable del tratamiento:**

* La persona responsable deberá responder al o a la solicitante en el plazo máximo de un mes, a contar desde la fecha de recepción de la solicitud.
* Cuando la solicitud de supresión se funde en los dos primeros supuestos (los datos personales ya no sean necesarios en relación con los fines para los que fueron recogidos o tratados de otro modo; o el interesado retire el consentimiento en que se basa el tratamiento, y este no se base en otro fundamento jurídico), la misma será denegada cuando el tratamiento sea necesario:

a) para ejercer el derecho a la libertad de expresión e información;

b) para el cumplimiento de una obligación legal que requiera el tratamiento de datos impuesta por el Derecho de la Unión o de los Estados miembros que se aplique al responsable del tratamiento, o para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable;

c) por razones de interés público en el ámbito de la salud pública de conformidad con el artículo 9, apartado 2, letras h) e i), y apartado 3; del Reglamento (UE) 2016/679.

d) con fines de archivo en interés público, fines de investigación científica o histórica o fines estadísticos, de conformidad con el artículo 89, apartado 1 del Reglamento (UE) 2016/679, en la medida en que el derecho indicado en el apartado 1 pudiera hacer imposible u obstaculizar gravemente el logro de los objetivos de dicho tratamiento, o

e) para la formulación, el ejercicio o la defensa de reclamaciones.

* Cuando la solicitud de supresión se funde en la oposición del interesado al tratamiento, y éste tenga como fines la investigación científica o histórica o fines estadísticos de conformidad con el artículo 89, apartado 1 del Reglamento (UE) 2016/676, el interesado tendrá derecho, por motivos relacionados con su situación particular, a oponerse al tratamiento de datos personales que le conciernan, salvo que sea necesario para el cumplimiento de una misión realizada por razones de interés público.
* Si la solicitud del derecho de supresión fuese estimada, la persona responsable deberá suprimir los datos en el plazo de diez días hábiles a contar des de la fecha de recepción de la solicitud.
* La supresión dará lugar al bloqueo de los datos conservándose únicamente a disposición de las Administraciones públicas, Jueces y Tribunales, para la atención de las posibles responsabilidades nacidas del tratamiento, durante el plazo de prescripción de éstas. Cumplido el citado plazo deberá procederse al borrado definitivo y se volverá a informar a la persona interesada de ello.
* En los casos en los que claramente no existan potenciales responsabilidades nacidas del tratamiento, se procederá al borrado físico de los datos, excepto cuando la misma no sea materialmente posible, en cuyo caso la persona responsable procederá al bloqueo de los datos con el fin de impedir su utilización y tratamiento.
* El responsable del tratamiento comunicará cualquier supresión de datos personales efectuada con arreglo al artículo 17 del Reglamento (UE) 2016/679 a cada uno de los destinatarios a los que se hayan comunicado los datos personales, salvo que sea imposible o exija un esfuerzo desproporcionado. El responsable informará al interesado acerca de dichos destinatarios, si este así lo solicita.
* La supresión de datos es gratuita.

**IV.– Normativa de aplicación:**

* Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, artículos 17 y 19.
* Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, artículo 16.
* Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal, artículos 23, 24, 25, 26, 31, 32 y 33.
* Ley 2/2004, de 25 de febrero, de ficheros de datos de carácter personal y de creación de la Agencia Vasca de Protección de Datos, artículo 8 y 9.
* Decreto 308/2005, de 18 de octubre, por el que se desarrolla la Ley 2/2004, de 25 de febrero, de ficheros de datos de carácter personal de titularidad pública y de creación de la Agencia Vasca de Protección de Datos, artículo 9.
* Reglamento de la UPV/EHU para la protección de datos de carácter personal, aprobado por el Consejo de Gobierno de la Universidad de 10 de abril de 2008, artículos 13, 16 y 18.

**V.– Reclamaciones (Tutela de derechos):**

* Si el o la solicitante entiende que no se le ha facilitado correctamente el derecho de supresión a sus propios datos, puede reclamar ante la Agencia Vasca de Protección de Datos para que inicie un procedimiento de tutela de sus derechos.
* Para ello, resulta necesario que haya transcurrido el plazo de un mes desde la solicitud del derecho de supresión, sin que de forma expresa se le haya contestado.
* La reclamación se dirigirá a la Agencia Vasca de Protección de Datos (c/ Beato Tomás de Zumárraga, 71, 3º - 01008 Vitoria-Gasteiz - Tel. 945 01 62 30 - Fax. 945 01 62 31 avpd@avpd.es - www.avpd.es), aportándose alguno de los siguientes documentos:
* La negativa de la persona responsable del tratamiento a la supresión solicitada.
* Copia del modelo solicitud de supresión, sellada por el registro de entrada de la UPV/EHU.
* Copia del sello de la oficina de correos si la solicitud se ha remitido por correo ordinario.